

Reglamento General

Desde el año 1985 la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca organiza el Salón Anual de Arte, en adelante “El Salón”, según las pautas establecidas en los reglamentos vigentes. La edición de 2025 recoge algunas innovaciones tecnológicas de uso extendido, con vistas a optimizar su organización.

A) OBJETIVO Y DESTINATARIOS

El objetivo del Salón es mantener un ámbito de exhibición, difusión y promoción del arte.

El Salón recibirá obras para las categorías pintura y escultura.

Podrán participar del Salón todas las personas mayores de edad que residan actualmente en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina.

B) MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OBRAS AL SALÓN DE ARTE

La convocatoria a la presentación de obras de la edición N° 40 del Salón Anual de Arte será en forma virtual y no presencial, en una primera etapa.

Los/as artistas participantes deberán completar el formulario de inscripción online y adjuntar la documentación de obra que cumplimente las condiciones estipuladas para cada una de las especialidades artísticas contempladas en este reglamento.

C) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

C. 1) Condiciones generales

- a) Se aceptará una sola obra por autor y por categoría, la que deberá ser inédita, original y de su autoría exclusiva.
- b) Las obras de autoría colectiva deberán contar con la debida identificación de los artistas intervinientes (nombre completo, documento nacional de identidad o pasaporte, edad, dirección real y actual, teléfono fijo o celular y dirección de correo electrónico). Asimismo, el grupopostulante deberá designar un representante, quien será el único interlocutor válido con la Fundación el que recibirá el premio, en caso de ameritarlo.
- c) Tanto el tema como la concepción y el proceso de elaboración de las obras serán libres.

C. 2) Condiciones específicas

Para su admisión, las obras a presentar deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- a) Llevar firma del autor y tener adherido el rótulo de identificación al momento de presentar la obra física.
- b) Tener menos de dos años desde su fecha de ejecución.
- c) Ser expuestas por primera vez.
- d) Ser obras originales: no se admiten copias o reproducciones, totales o parciales de otra/s obra/s expuesta/s.

- e) Disponer de un soporte rígido.
- f) Ser ejecutadas y firmadas por el mismo artista.
- g) Llegar intactas al lugar de recepción.
- h) Ser presentadas dentro del término de admisión establecido.
- i) Respetar las dimensiones máximas: en el caso de las pinturas, 1.20 metros en su lado mayor, excluyendo su marco, que deberá ser ajeno a la obra; y en el caso de las esculturas, no superar la altura máxima de 1.20 metros y 0.90 metros de ancho y profundidad.

D) INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en forma virtual, accediendo al sitio web <https://bcbb.com/salon-de-arte-2025> hasta el 10 de octubre, inclusive.

En la página citada se completará un formulario que solicita datos del postulante y de su obra.

- Datos del postulante
 - Datos de identificación y localización: nombre y apellido, documento nacional de identidad, domicilio, localidad, provincia, teléfono y dirección de correo electrónico.
 - Curriculum Vitae: estudios realizados, exposiciones individuales y/o colectivas, cursos, talleres, becas, distinciones, premios e investigaciones relacionadas con su actividad artística. Extensión: 1 (una) página en formato .doc
- Datos de las obras
 - Título
 - Técnica o procedimiento empleado
 - Dimensiones
 - Fecha de ejecución

Una vez cumplimentado el paso anterior, se deberá proceder a la carga de la fotografía de la obra:

- Se deberá cargar una (1) imagen clara y de alta definición de la obra completa en formato JPG. La misma deberá ocupar todo el tamaño de la imagen. Se podrá adjuntar un máximo de 2 (dos) imágenes de la obra. Ninguna de las imágenes podrá superar el peso de 2 MB. Esta fotografía será evaluada por el Jurado, según los criterios de originalidad y creatividad técnica y artística de la obra, entre otros, para dictaminar su aceptación o no admisión. La decisión adoptada por el Jurado será notificada a los autores por correo electrónico.

Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario virtual. No se aceptarán inscripciones por e-mail.

De no cumplir con alguno de estos requisitos, la obra no será aceptada para la participación en el concurso. Asimismo, el participante puede quedar descalificado si el Jurado considera que la imagen no es lo suficientemente clara para su evaluación.

E) DE LA NO ADMISIÓN

No serán admitidas las obras que:

1. No lleven firma del autor o no tengan adherido el rótulo de identificación.
2. Tengan más de dos años desde su fecha de ejecución.
3. Hayan sido expuestas en este u otros salones, habiendo o no obtenido premio o distinción.
4. Excedan los 1.20 metros en su lado mayor, excluyendo su marco, en el caso de pinturas; y superen una altura máxima de 1.20 metros y 0.90 metros de ancho y profundidad, en las esculturas.

5. Sean copias o reproducciones, totales o parciales, de otra obra expuesta.
6. No tengan un soporte rígido, en el caso de las esculturas.
7. Fueran ejecutadas por un artista y firmada por otro/s.
8. Lleguen deterioradas al lugar de recepción.
9. Sean presentadas fuera del término de admisión.

F) ACTUACIÓN DEL JURADO Y JURA DE LA MUESTRA

El Jurado estará integrado por tres miembros titulares e igual número de suplentes, que serán seleccionados y designados por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

El Jurado actuará en dos instancias:

- a) Etapa de preselección de las obras, en la que escogerá las obras que accederán a la instancia posterior, a partir de la evaluación de las fotografías digitales enviadas oportunamente por los postulantes.
- b) Etapa de premiación de las obras seleccionadas, que implica la recepción de las obras físicas y el establecimiento del orden de premiación que ameriten tales obras.

En ambas etapas, los miembros titulares del Jurado (o sus suplentes, en caso de ausencia o impedimento) se reunirán para emitir sus dictámenes en la sede de la Bolsa de Comercio o donde esta disponga de la tecnología necesaria para la observación de las fotografías y, a posteriori, la guarda y depósito de las obras.

A fin de mantener la transparencia en la selección de las obras y asegurar la imparcialidad del Jurado, estas deberán identificarse únicamente por sus números de recibo, de manera que no se pueda vincular la obra con su/s autor/es.

Las decisiones y dictámenes del Jurado serán inapelables.

Las resoluciones evaluativas y los dictámenes del Jurado se registrarán en un acta que contendrá las siguientes constancias:

- a) Copia del acta de cierre de recepción de obras.
- b) Obras aceptadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.
- c) Las obras seleccionadas.
- d) Las obras no seleccionadas.
- e) Los premios otorgados.
- f) Los premios declarados desiertos.
- g) Otras consideraciones que el Jurado considere necesario destacar.

Esta acta contará con la firma de todos los miembros del Jurado que hayan intervenido. Se podrá dejar constancia del voto de la mayoría y del de la minoría, si se diera el caso; valiendo solamente el primero.

La Jura del XL Salón Anual de Arte será el lunes 3 de noviembre. Los resultados podrán consultarse a partir del martes 4 de noviembre en la página web de la Fundación <https://www.bcbb.com/salon-de-arte-2025/>

G) ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas para la etapa de premiación deberán ser entregadas en Avenida Colón 8, de la ciudad de Bahía Blanca, a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de octubre, inclusive, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

H) PREMIACIÓN

Cada año la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca determinará el monto de cada premio a otorgar. Para la presente edición 2025 se establecen los siguientes premios:

- **SECCIÓN PINTURA**

Primer premio	\$ 3.000.000.-
Segundo premio	\$ 1.500.000.-
Tercer premio	\$ 500.000.-

- **SECCIÓN ESCULTURA**

Primer premio	\$ 3.000.000.-
Segundo premio	\$ 1.500.000.-
Tercer premio	\$ 500.000.-

Las obras que reciban el primer premio en ambas categorías serán consideradas “Premio Adquisición” y pasarán a integrar -en propiedad- la pinacoteca de artes plásticas de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. Con la presentación de sus obras al Salón Anual de Arte, los autores ceden los derechos de propiedad de estas a la Fundación, para el caso de que alguna de ellas recibiera el primer premio. Se otorgarán menciones especiales consistentes en diplomas y medallas a quienes obtuvieran el cuarto, quinto y sexto puesto.

Por el solo hecho de haberse presentado al Salón Anual, cada artista concurrente acepta las cláusulas del presente reglamento en todas sus partes. Los artistas plásticos autorizan y facultan a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca a utilizar las fotografías de las obras premiadas para la impresión del catálogo de la muestra y otros usos publicitarios, no comerciales.

El/la artista que haya obtenido el Primer Premio en la edición anterior del Salón no podrá competir por dicho premio en la edición inmediata siguiente. No obstante, podrá participar con obras fuera de competencia o ser elegible para otras menciones o premios secundarios, según determine el Jurado.

I) INAUGURACIÓN

La Inauguración del XL Salón Anual de Arte se realizará el viernes 14 de noviembre a las 19:30 horas, en Avenida Colón 2, Bahía Blanca.

J) RETIRO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas serán retiradas dentro de los plazos que, cada año, fije la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y que figurarán en el formulario de inscripción. El retiro de las mismas, estén expuestas o no, solo podrá hacerse en forma personal con presentación del documento de identidad y contra entrega del recibo que otorgó la Fundación al momento de la recepción. Si el retiro se hace por interpósita persona, deberá aportar esta, al margen de lo dicho, una autorización fehaciente del autor de la obra o representante en caso de ser colectiva. Vencidos los plazos de retiro, todas las obras presentadas pasarán a integrar el patrimonio de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía

Blanca, que dispondrá libremente su destino, sin derecho a reclamo alguno por parte de los presentantes.

Los gastos de embalaje, envío, flete, seguro y retiro de las obras serán por cuenta exclusiva de cada artista. La Fundación no realizará ninguna gestión al respecto, ni se hará responsable de las mismas. Las obras que formen parte de la presente muestra podrán ser retiradas de lunes a viernes, a partir del martes 9 de diciembre y hasta el viernes 19 de diciembre, de 8 a 12 horas, en Avenida Colón 8, Bahía Blanca.

K) SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Toda situación no prevista en las disposiciones que anteceden será resuelta por la Dirección Institucional de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, siendo su decisión irrecurrible.